

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 181

Martes 18 de agosto de 1953

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Distrito Forestal de Valladolid

ANUNCIO

En el Plan de aprovechamientos, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 5 del actual, figuran algunas subastas señaladas para celebrarse el día 12 de octubre, y siendo dicho día festivo, se traslada la celebración de dichas subastas al día 14 del mismo mes.

Lo que se pone en conocimiento de las personas y Entidades interesadas, a los efectos consiguientes.

Valladolid, 17 de agosto de 1953.—El ingeniero jefe accidental, Gerardo Avila.
2.131

Distrito Forestal de Valladolid

Es práctica perniciosa en una gran masa de pinares de esta provincia la extracción de barrujo, con lo cual no logra formarse una capa vegetal que es el primer elemento preciso para la regeneración del suelo, impidiendo al mismo tiempo la fijación de las dunas tan extensas en esta provincia, y por último la repoblación natural se encuentra huérfana de toda clase de protección.

Es por todo lo anterior que esta Jefatura, en su deseo de corregir esta arraigada y nociva costumbre, prohíbe la extracción, sin permiso especial de ella, si lo estima procedente, del aprovechamiento de barrujo de los montes particulares enclavados en los términos municipales que a continuación se relacionan:

Aldea de San Miguel, Aldeamayor de San Martín, Camporredondo, Herrera

de Duero, La Parrilla, La Pedraja de Portillo, Montemayor, Portillo, San Miguel del Arroyo, Santiago del Arroyo y Traspinedo.

Lo que se avisa para conocimiento de autoridades e interesados.

Valladolid, 12 de agosto de 1953.—El ingeniero jefe accidental, Gerardo Avila.
2.128

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente municipal en su sesión ordinaria del día 20 de mayo de 1953.

Comisión de Obras

Se autoriza a don Jesús Rodero, para construcción de casa, gallineros y cierre de finca en el kilómetro 195 de la carretera de Adanero a Gijón.

A don Eugenio Téllez, para reformar la distribución de un piso y elevación de otro en la casa número 55 de la calle de San Isidro.

A don José Pascual Macías, para construcción de carboneras, pasadizos y escalera en la casa número 11 de la calle de María de Molina.

A don Máximo Hernando, para reformar la portada y escalera en la casa número 10 de la Plaza Mayor.

A don Justino Palacios, para continuar las obras de reforma en la casa número 42, de la calle de Mantería.

Se concede a don Hipólito Merino, prórroga de licencia para construir una

vivienda interior en la calle del Salvador, número 21.

A don Germán Adánez Horcajuelo, como Presidente del Consejo de Administración de «Diario Regional», se le concede licencia para alquilar locales del piso 2.º de la casa número 17, de la calle de Santiago y 3 de Santa María.

A don Cándido Herrero, licencia de habitabilidad de la casa número 4, de la calle de la Cadena.

Comisión de Acopios

Se acuerda la adquisición de una mesa metálica para documentos, con destino a Depositaria.

Se acuerda adquirir 10 toneladas métricas de leña para el fundido de asfalto, con destino a reparaciones en las calles.

Comisión de Gobierno

Se conceden diferentes anticipos reintegrables.

Se aprueba la baja en la exacción del arbitrio sobre ganado estabulado y dos relaciones de suministros.—El secretario general, Luis Valdés Calamita.—V.º B.º: El alcalde, José G. Regueral.
1.308

Castroponce de Valderaduey

Estadillo E).—Plantilla de transición

Número de plazas, una; cargo, alguacil; dotación, 5.000 pesetas.

Resultas del personal anterior al 1 de julio de 1952, ninguna.

Castroponce de Valderaduey, 29 de abril de 1953.—El secretario, Andrés Luis de Santiago.—V.º B.º: El presidente de la Corporación, Ramiro de Santiago.
1.913—1.227

Cogeces de Iscar**Estadillo E).—Plantilla de transición**

Número de plazas, ninguna.

Resultas del personal anterior al 1 de julio de 1952, ninguna.

Cogeces de Iscar, 25 de mayo de 1953. El secretario, Benjamín Honrubia.—V.º B.º: El presidente de la Corporación, Eutiquio Sanz.

1.722—1.228

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NÚMERO 1**

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, magistrado-juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid en funciones del número uno.

Por el presente edicto se llama a Tomás Galindo Ramón, de 32 años, obrero, hijo de Tomás y Petra, casado con Lucía Moro Cristóbal, para que en término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción número uno de Valladolid, con el fin de ser oído en el sumario que se instruye con el número 174 de 1953, por abandono de familia, apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valladolid, a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—Saturnino Gutiérrez.—El secretario, P. S., Mariano Salas.

2.058

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Bienvenido Pérez Rojas, secretario del Juzgado de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en el incidente de pobreza, número 47 de 1953, del que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia número 101.—En la ciudad de Valladolid, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—Vistos por el señor don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido, los presentes autos incidentales de pobreza, seguidos entre partes, de la una, como deman-

dante, don Hermenegildo Chichas Losada, mayor de edad, casado, obrero y domiciliado en esta capital, representado por el procurador don Pedro Vicente González Hurtado, y dirigido por el letrado don Adolfo Miaja de la Muela, y, de la otra, como demandados, el Ministerio Fiscal, el señor abogado del Estado y las personas ignoradas a quienes pudiera interesar, sobre que se le declare pobre para litigar en juicio de mayor cuantía, sobre rectificación de error en el Registro civil; y

Fallo. Que estimando en todas sus partes la demanda incidental de pobreza formulada por el procurador don Pedro Vicente González Hurtado, en nombre y representación de don Hermenegildo Chichas Losada, contra el Ministerio Fiscal, señor abogado del Estado y personas ignoradas a quienes pudiera interesar, debo declarar y declaro pobre en sentido legal de la palabra a referido actor, para que en tal concepto litigue en juicio de mayor cuantía, sobre rectificación de error en el Registro civil, y sin hacer especial declaración en cuanto a costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—César Aparicio y de Santiago.—Rubricado.—Está publicada en el mismo día.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos, expido y firmo el presente en Valladolid, a tres de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—P. S., Mariano Salas.

2.059

MEDINA DEL CAMPO**EDICTO**

Don Gregorio López Fernández, juez comarcal y accidental de instrucción de Medina del Campo y su partido por usar de licencia el propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado actualmente a mi cargo se cumplimenta carta orden de la superioridad dimanante de la pleza de responsabilidad civil del sumario número 158 de 1949, por atentado a agente de la autoridad, contra Zolito Revuelta Cantalapiedra, vecino de la Seca, al que en veintidós de noviembre de 1949, se le embargó el semoviente que a continuación se reseña:

Un asno, pelo pardo, de alzada regular, de ocho años (en 1949), el cual se encuentra depositado en poder de don Dionisio Revuelta de la misma vecindad, tasado pericialmente en 3.500 pesetas.

Expresado semoviente se saca a pública tercera y última subasta sin sujeción

a tipo, por haber sido declarada nula la celebrada en 31 de octubre de 1951, sacándose esta subasta bajo las siguientes

CONDICIONES

1.^a La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gamazo, número 1, el día 15 de septiembre próximo a las once horas de su mañana.

2.^a Se saca a tercera y última subasta sin sujeción a tipo.

3.^a Los licitadores para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor del semoviente que se subasta.

4.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Medina del Campo, a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—Gregorio López Fernández.—El secretario, Eulalio Hernández.

2.056—1.229

Juzgados municipales**MEDINA DEL CAMPO****CÉDULA DE CITACIÓN JUDICIAL**

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el señor juez comarcal sustituto en funciones, don Fabián Escalante Gutiérrez, en providencia de esta fecha se cita a Carmen González, como lesionada, y a una tal Aurora, como testigo, ambas gitanas, y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y las que fueron vecinas de esta villa, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día dieciocho de los corrientes y hora de las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado Comarcal, Gamazo, 1, para la celebración del juicio de faltas 102 de 1953, ordenado por la Superioridad, contra Antonio García, sobre lesiones, y bajo los apercibimientos legales caso de incomparecencia.

Y con el fin de que sirva de citación en forma a expresada lesionada Carmen González y a la testigo Aurora, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente que firmo en Medina del Campo, a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario, C. Orencio Sánchez.

2.038

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial